

POSIBILIDADES QUE OFRECE EL DOCUMENTO EN EL CAMPO DE LA COOPERACION ECUMENICA

Debo decir de entrada que estas posibilidades son muchas, y que ponerlas en prácticas dependerá, a menudo, de la voluntad y del deseo de los que, tanto por parte de la Alianza Reformada Mundial como de la Iglesia Católica Romana, están en puestos de responsabilidad y de trabajo, y que tampoco habrá que extrañarse mucho si estas posibilidades quedan, en ocasiones, limitadas por la lealtad a convicciones firmemente sentidas.

En el texto del Documento en cuestión, según el publicado en el Boletín Informativo del Secretariado de la Comisión Episcopal de Relaciones Interconfesionales, ya se advierte que los Co-Presidentes de la Comisión mixta que lo redactara, decidieron que el Informe fuera enviado, para su estudio, a las Conferencias Episcopales y a las Iglesias miembros de la Alianza Mundial y que fuera publicado con la misma finalidad, añadiéndose que una nueva Comisión, que habrá de nombrarse de mutuo acuerdo, se encargará de examinar las reacciones que el Documento suscite. Dice aún más: Que hay que tener en cuenta la calidad del Documento, y que éste, de momento, cae bajo la responsabilidad exclusiva de la Comisión que lo ha preparado, y no es un documento de las autoridades que han patrocinado el diálogo.

El tema del Documento tiene un alcance y una trascendencia que a nadie puede ocultarse. En su contenido teológico ha de ser examinado aquí, en estos días, por personas capacitadas para hacerlo. Por consiguiente, y entendiendo que la intervención que se me ha pedido, por su mismo enunciado, ha de tener un carácter práctico, sólo vamos a hacer, en esta línea, unas breves reflexiones.

El Documento en sí, como resultado de intercambios de puntos de vista doctrinales por personas de autoridad y capacitación designadas a tal propósito por las Confesiones que representaban, marca ciertas coincidencias logradas de principio, así como también alude a diferencias.

El solo hecho de ese intercambio de puntos de vista, ya ha sido una posibilidad de cooperación, o, mejor dicho, una cooperación que el tiempo irá determinando hasta dónde puede alcanzar, estando convencidos de que en la medida en que se vaya cooperando en todo aquello en que ya desde ahora mismo pueda cooperarse, irán aumentando las posibilidades para que la cooperación se acreciente y profundice, y también se irán descubriendo nuevas posibilidades de cooperación, tal vez en una amplitud que no podemos siquiera pensar por el momento.

En la Introducción del Documento se nos advierte que «trátándose de diálogos emprendidos con la intención de que cada una de las partes sea responsable ante sus respectivas autoridades oficiales y de que éstas se comprometan en las cuestiones tratadas, estos diálogos abordan temas de consecuencias considerables, como, por ejemplo, la importancia del reconocimiento mutuo del bautismo», un problema que, dicho sea de paso, nunca ha sido tal para las Iglesias reformadas que, practicando el bautismo infantil, aceptan el recibido en la Iglesia Católica Romana, en la que yo mismo he sido bautizado, lo que cito como ejemplo de validez para nosotros del bautismo recibido en la Iglesia Católica Romana, como igualmente, claro está, en otra Iglesia cristiana.

En el punto 13, denominado «El punto de partida» se hace una afirmación que muchas Iglesias cristianas, si no todas, pueden perfectamente apropiarse, sin necesidad de hacer ningún reparo, pues reconocen el hecho de que, en Jesucristo, Dios ha hecho causa común con la humanidad pecadora y mira a renovar el mundo. En consecuencia, todos los que se glorían del nombre de Jesucristo tienen como tarea común dar testimonio de este Evangelio».

Un testimonio que, por supuesto, no será uniforme, sino multiforme, y que debemos saber discernir y valorar, en la medida en que se adentren en nosotros las palabras de Jesucristo y comprendamos que el que no está contra nosotros, con nosotros está.

En algunos puntos agrupados bajo el epígrafe de «La auto-

ridad doctrinal en la Iglesia» se expresan aquellas coincidencias que son posibles, ya que el concepto y alcance de la autoridad doctrinal en la Iglesia, son distintos y, por tanto, distantes, en las Iglesias que integran la Alianza Reformada Mundial en relación con la Iglesia Católica Romana.

Pero teniendo esto en cuenta hay que gozarse de que los representantes de ambas Confesiones o Comunidades cristianas hayan llegado a algunos acuerdos de principio, superando las diferencias existentes, y buscando para sus acuerdos la inspiración, luz y guía, en la letra y en el espíritu de las Sagradas Escrituras y, especialmente, en las páginas del Nuevo Testamento.

Citemos, a guisa de ejemplo, el Punto 25, «Escritura y tradición, hoy», en que se dice: «Tanto del lado católico como del lado reformado, el problema no se plantea ya según las líneas del frente de la polémica post-tridentina. La investigación ha mostrado cómo los escritos neotestamentarios son el resultado y el testimonio de tradiciones, y cómo, además, la formación misma del Canon del Nuevo Testamento se halla inserta dentro de un proceso de tradición». Y en el Punto 26, «La Palabra de Dios en la Iglesia», se afirma lo siguiente: «Estamos de acuerdo en que la Iglesia, como creatura del Verbo, con su tradición, está subordinada a la Palabra de Dios, y que los predicadores y doctores de la Palabra deben considerarse como servidores de ella, no teniendo que enseñar más que lo que el Espíritu Santo les hace entender en la Escritura: esta escucha y esta enseñanza se hacen en relación viva con la fe, con la vida, y, notablemente, con el culto de la comunidad de Cristo. Estamos de acuerdo en que el desarrollo doctrinal y la génesis de las confesiones de fe se operan en un proceso dinámico. En este proceso la Palabra de Dios manifiesta su propia fuerza, creadora, crítica y que juzga. Así por la Palabra el Espíritu Santo conduce a la Iglesia a la reflexión, a la conversión y a la reforma».

Todo lo que en el Documento se reúne bajo el título «La presencia de Cristo en el mundo» merece, como ayer nos decía el Rvdo. P. Héctor Vall, una lectura reflexiva y una consideración frecuente, y en cuanto a la expresión práctica de esa presencia de Cristo en el mundo, como testimonio común de los cristianos, individualmente, y de la Iglesia, corporativa o comunitariamente, caben múltiples posibilidades de cooperación, ya que múltiples son las necesidades de nuestro mundo,

tanto espirituales como materiales, y a este mundo en que vivimos hemos de llevar un práctico mensaje del Evangelio que comprenda la salvación de las almas y la sanidad de los cuerpos, y suponga aliento, consuelo, fortaleza, alivio, remedio, para tantas criaturas de Dios y, por tanto, hermanos nuestros, que sufren no sólo hambre y sed de justicia, sino también hambre de pan y sed de simpatía y de afecto. Como bien se ha dicho: «Un cristiano es una mente por medio de la cual Cristo piensa; un corazón por medio del cual Cristo siente; una voz por medio de la cual Cristo habla; y una mano por medio de la cual Cristo ayuda».

Una buena ilustración de lo que acabamos de decir, la encontramos en las palabras del Punto 59, «La Iglesia, signo de Cristo en el mundo», puesto que en ellas se hace referencia a la acción espiritual como al servicio. Podemos leer lo siguiente: «La Iglesia manifiesta, por su modo de vivir, sus orientaciones fundamentales y los compromisos que determinan su actividad aunque ésta pueda indicar lo contrario. Cuando la Iglesia se repliega sobre sí misma y se encadena a estructuras caducas, da la impresión de que Cristo es posesión exclusiva suya, y no ya su Señor, que le precede y la conduce. La Iglesia, cuando es verdaderamente un pueblo peregrino que camina por el mundo, testimonia que Cristo es tan Señor del mundo como de ella misma. La Iglesia cuando se vuelve hacia afuera para dar testimonio de la presencia de Cristo en el mundo, está bajo el efecto de la presencia de Cristo, que le convierte, en su seno. La Iglesia es una comunidad de adoración cuyas oraciones son inseparables de su servicio profético y diaconal. Por su adoración y su testimonio celebra el hecho central de la unidad de Cristo con su pueblo. Unida a Cristo en su muerte y su resurrección, la Iglesia recibe del Espíritu la fuerza para caminar en novedad de vida y para ser, por ello mismo en el mundo de Cristo, una presencia convertida y convertidora. Viviendo como un pueblo nuevo, persuadido de ser grato a Dios en Cristo, la Iglesia es un signo eficaz del amor de Dios por toda su creación y del designio liberador de Dios que alcanza a todos los hombres». ¿Qué mejor comentario cabe hacer a estas palabras que pronunciar en sinceridad, desde lo profundo del corazón, un gozoso y ferviente Amén?

Sobre el Sacramento de la Cena del Señor, que denominamos también Santa Comunión o Eucaristía, existen diferen-

cias que ninguno de nosotros desconoce, entre el concepto y práctica que del mismo tienen las Iglesias integradas en la Alianza Reformada Mundial y la Iglesia Católica Romana. Por ello, hemos leído con interés, meditándolas mucho, las palabras de algunos Puntos que en el Documento se ofrecen al respecto, congratulándonos de que se haya llegado a ciertas coincidencias de principio, al menos en definiciones. Por ejemplo, en el Punto 81 se dice textualmente: «Cada vez que nos reunimos en la Iglesia para obedecer el mandato del Señor de «haced esto en memoria (anámnesis) de Mí», El está en medio de nosotros. Es la presencia del Hijo de Dios, que por nosotros los hombres y por nuestra salvación, se hizo hombre y se encarnó. Por la ofrenda de su cuerpo hemos sido santificados y hechos partícipes de Dios. Está ahí el gran misterio (Sacramentum) de Cristo por el que El mismo se incorporó a nuestra humanidad; y es participando de este misterio como la Iglesia se edifica a sí misma como cuerpo de Cristo. Es este mismo el misterio que se nos ha concedido en la celebración eucarística, porque «el cáliz de bendición que bendecimos, ¿no es la comunión del cuerpo de Cristo?» (1 Cor 10, 16). Hacernos presente a Cristo, unirnos e incorporarnos a El, es la obra del Espíritu Santo, que se realiza cuando la Iglesia invoca al Padre para que envíe su Espíritu Santo, a fin de que santifique al mismo tiempo al pueblo, que está en adoración, y al pan y al vino. Podemos entender en cierta manera, cómo Cristo está presente en la Eucaristía considerando la acción de este mismo Espíritu Santo, por ejemplo, en la concepción de Jesús de la Virgen María, y en su resurrección corporal del sepulcro, si bien estos hechos, en cuanto obras divinas que son, no se puede explicar más que del lado de Dios y no del lado de los hombres».

Hoy por hoy creemos que es sumamente difícil, por no decir imposible (porque nada hay imposible para el que cree) llegar a un acuerdo respecto de la Eucaristía que sea aceptable por todas las Iglesias cristianas, aparte del significado de «memorial» que todas dan al Sacramento, participando en todas ellas sus fieles de la Santa Comunión recordando las palabras de Cristo: «Haced esto en memoria de Mí» (como memorial mío).

No siendo ésta la ocasión, ni tampoco el propósito de mi intervención, no cabe hacer algunas consideraciones teológicas. Así, que váis a permitirme que únicamente deje con voso-

tros, sin comentarios, dos de los Artículos de la Declaración de Doctrina de la Iglesia que presido, que son los mismos que los de la Iglesia de Inglaterra, y, en esencia, también los de las Iglesias que forman la Comunión Anglicana. En el Art. XXV (De los Sacramentos), se dice así: «Los Sacramentos instituidos por Cristo no son sólo señales de la profesión de los Cristianos, sino más bien unos testimonios ciertos y signos eficaces de la gracia y buena voluntad de Dios hacia nosotros, por los cuales obra El en nosotros de un modo invisible, y no sólo aviva, sino que también confirma nuestra fe en El. Dos son los Sacramentos instituidos por Cristo Señor nuestro en el Evangelio, a saber: el Bautismo y la Cena del Señor... Y en el Art. XXVIII (De la Cena del Señor), se afirma lo que sigue: «La Cena del Señor no es sólo un signo del amor mutuo entre los Cristianos, sino más bien un Sacramento de nuestra redención por la muerte de Cristo. De modo que, para los que recta y dignamente y con fe lo reciben, el pan que partimos es la comunión del Cuerpo de Cristo, y de igual modo el cáliz es la comunión de la Sangre de Cristo... El Cuerpo de Cristo se da, se toma y se come en la Cena de un modo celestial y espiritual solamente; y el medio por el cual el Cuerpo de Cristo se recibe y come en la Cena, es la fe».

Finalmente, en el apartado «Sobre el Ministerio» se hacen afirmaciones en que todos los cristianos hemos de coincidir, aunque sobre otras algunos nos veríamos precisados a hacer ciertas matizaciones.

En el Punto 92 se dice: «La Iglesia fundamenta su vida sobre el envío de Cristo al mundo y sobre el envío del Espíritu Santo con el fin de que los hombres y mujeres puedan ser asociados a Cristo en su servicio. La autoridad de la Iglesia es inseparable del servicio que ella ha de cumplir en el mundo, el cual es objeto del amor creador y reconciliador de Dios. Los ministros de la Iglesia, servidores de su Señor servidor, deben servir al mundo con sabiduría y paciencia. Ningún oficio puede ser ejercido de forma creíble si no es en un espíritu personal y vivo de disciplina. Al mismo tiempo, los que están encargados de un oficio en la Iglesia deben apoyarse sobre la seguridad dada por el Señor de que el designio de El es construir su comunidad con la ayuda de servidores incluso imperfectos. Nuestro esfuerzo común con miras a una comprensión común más profunda de la naturaleza del ministerio

en la Iglesia debe también estar motivado por el servicio de la Iglesia en el mundo».

En la Iglesia que presido se acepta, por supuesto, el sacerdocio universal de los creyentes (lo que, por otra parte, cabe decir que hoy día aceptan no sólo las Iglesias surgidas de la Reforma religiosa del Siglo XVI, sino otras, y, entre ellas, la propia Iglesia Católica Romana). Sin embargo, debo decir también que en cuanto al ministerio en la Iglesia, existen algunas diferencias respecto de otras Iglesias que integran también el denominado Movimiento Evangélico Español, manteniéndonos en un concepto católico del mismo, entendido éste no dándole el carácter exclusivo que en la Iglesia Católica Romana pueda dársele.

En el Prefacio a las Ordenes Sagradas (Oficios para ordenación de Diáconos y Presbíteros y Consagración de Obispos) contenido en la Liturgia o Libro de Oficios Divinos y Administración de los Sacramentos y otros Ritos en la Iglesia Española Reformada Episcopal, se dice así: «Cuantos han leído con cuidado las Sagradas Escrituras y los autores antiguos, saben sin duda que desde el tiempo de los Apóstoles existe en la Iglesia de Cristo el Ministerio de la Palabra y de los Sacramentos, por medio de Obispos, Presbíteros y Diáconos, grados u oficios que han estado siempre en tan respetable estima, que nadie osó entrometerse en el desempeño de ellos, sin hallarse debidamente calificado, y sin la aprobación y admisión por la autoridad legítima, mediante la imposición de manos. La Iglesia Española Reformada Episcopal retiene el mismo Ministerio, y para que éste continúe en todo su vigor y respeto, ninguno será reputado por legítimo Obispo, Presbítero o Diácono, ni le será permitido ejercer alguna de sus respectivas funciones en la referida Iglesia, sino aquél únicamente que para esto hubiere sido antes llamado, aprobado y ordenado según el rito de la misma, o por lo menos hubiere recibido anteriormente la ordenación o consagración por manos de algún Obispo». A mayor abundamiento, entre las Bases y Cánones que rigen la Iglesia que presido, se contiene la Base II que textualmente dice así: «La Iglesia Española Reformada Episcopal continúa el ministerio de la Palabra y de los Sacramentos y mantiene el triple orden de Obispos, Presbíteros y Diáconos, debidamente ordenados, con todos sus derechos y deberes respectivos». Y el Canon 2 manifiesta: «Sin prejuzgar la validez o no validez de las órdenes conferidas

sólo por Presbíteros, nuestra Iglesia solamente reconocerá y aceptará como legítimas las conferidas por un Obispo acompañado de Presbíteros, y, por tanto, considerará legítimamente ordenados a los Ministros procedentes de todas las Iglesias de régimen episcopal».

El Documento termina, como no podía menos de ser, con una nota de humildad y de esperanza, respondiendo a la auténtica fe cristiana de los que lo han redactado: Dice así: «Llegados al término de nuestro diálogo, nos adherimos de lleno a la declaración siguiente: Nuestras conversaciones nos han abierto perspectivas inesperadas sobre percepciones y tareas comunes que hasta aquí yacían enterradas bajo oposiciones seculares. Nuestro diálogo ha proseguido, penetrado de un constante sentimiento de arrepentimiento por las divisiones de los cristianos, que infieren un mentís al mensaje de reconciliación anunciado por la Iglesia en un mundo desgarrado. Una nota de alegría y de reconocimiento sigue dominándonos al considerar el hecho de que Cristo, Señor del mundo y de la Iglesia, nos permite contribuir juntos a manifestar la unidad que El mismo, de hecho, realiza por su palabra y por su espíritu».

En idéntica actitud humilde y esperanzadora estamos seguros de que los dirigentes de la Iglesia Católica Romana y de la Alianza Reformada Mundial, sea a nivel mundial, nacional, regional, provincial, o local, irán descubriendo posibilidades crecientes de cooperación a impulsos del Espíritu y movidos por un deseo de testimonio cristiano a nuestro mundo, para anunciarle, con palabras y con hechos, el mensaje de salvación del Evangelio, que proclama a los hombres la acción creadora de Dios, la acción redentora de Jesucristo, la acción santificadora del Espíritu Santo. Y en el servicio que la Iglesia Cristiana, los cristianos, deben prestar al mundo serán impulsados a ver en todo ser humano que sufre alguien a quien, siguiendo el ejemplo del Buen Samaritano de la inmortal parábola de Jesucristo, deben vendar sus heridas, con el aceite de la compasión y con el vino del amor.

† MONS. RAMON TAIBO
Obispo de la Iglesia Española
Reformada Episcopal.